



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00470593- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota en IF-2026-470583-UNC-ME#FFYH (orden 3) presentada por la Docente **Malena LEÓN (Legajo n° 51846 - DNI n° 35577600)** en la cual solicita licencia desde el **16 al 19 de junio de 2026**, en sus cargos de Secretaria de Asuntos Estudiantiles, a nivel de Profesora Titular interina de dedicación exclusiva (cód. 101) y de Profesora Asistente interina de dedicación simple (cód. 115) en la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica de la Escuela de Filosofía, de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar como ponente en el 12th International Colloquium on Philosophy of Mind/Brazil" (12º Coloquio Internacional de Filosofía de la Mente, Brasil).

Que en informe IF-2026-480025-UNC-APS#FFYH (orden 6) del Área de Personal, obra constancia de la situación de revista actualizada de la Docente.

Que en órdenes 4 y 13 respectivamente, la Escuela de Filosofía y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones.

Que corresponde encuadrar dicha licencia en lo establecido en el Artículo 50º, punto 3, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, aprobado por Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/14.

Que se actúa en base a lo establecido en la normativa mencionada y en función de lo dispuesto en la RHCD n° 126/1992 y en el TÍTULO II - artículo 36º punto 6, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia con goce de haberes, desde el **16 al 19 de junio de 2026** a

la Docente Malena LEÓN (Legajo n° 51846 - DNI n° 35577600) por motivos de reuniones de carácter académico, en sus cargos de Secretaria de Asuntos Estudiantiles, a nivel de Profesora Titular interina de dedicación exclusiva (cód. 101) y de Profesora Asistente interina de dedicación simple (cód. 115) en la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica de la Escuela de Filosofía, de esta Facultad, encuadrando la misma en el **Art. 50° punto 3, del CCT Docente (RHCS n° 1222/14)**.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.